NOTA GAL/DOP Nº 887/2023

Asunción, 11 de octubre de 2023

Señor
Dr: Agustín Encina Pérez.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Nota DNC N°8438/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 358955**, correspondiente a **SEGUNDA RENOVACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO MARIA AUXILIADORA,** a fin de responder los siguientes puntos:

Aspectos Observados

1. Tomando en consideración el Contrato N° 391/2020 cuya clausula quinta indicó: "...El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato..." (sic) -PRIMERA RENOVACIÓN, el mismo fue suscripto en fecha 31/12/2020 (cuya vigencia fue hasta el 31/12/2022); sin embargo, se observa que la Resolución C.A. N° 020-029/2023 posee fecha de emisión: 29/03/2023 y el contrato de renovación fue suscripto en fecha: 14/04/2023; por consiguiente, el proceso no se ajusta a lo establecido en el Art. 20 de la Resolución DNCP N° 4441/2021, en atención a que el contrato principal ya se encontraba sin vigencia al momento de las citadas actuaciones.

   Respuesta: El contrato N° 391/2020 correspondiente a la PRIMERA RENOVACION se encontraba vigente al momento de la SEGUNDA RENOVACION, tomando en cuenta que la Resolución C.A. N° 099-021/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 que autorizó la primera, establecía que la vigencia sería desde el 27/04/2021 hasta el 27/04/2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones. IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones de Seguro Social, ... el servicio, a nuestros asegurados.